

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente n°0214/86 del registro del Departamento de Compras (N°391.127/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para convocar "in situ" a licitación a los efectos de lograr la provisión de herramientas y máquinas destinadas al Taller de Carpintería de los Tribunales Federales de Córdoba, habiéndose expedido a fs. 9 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su / Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los / fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 14/16.-

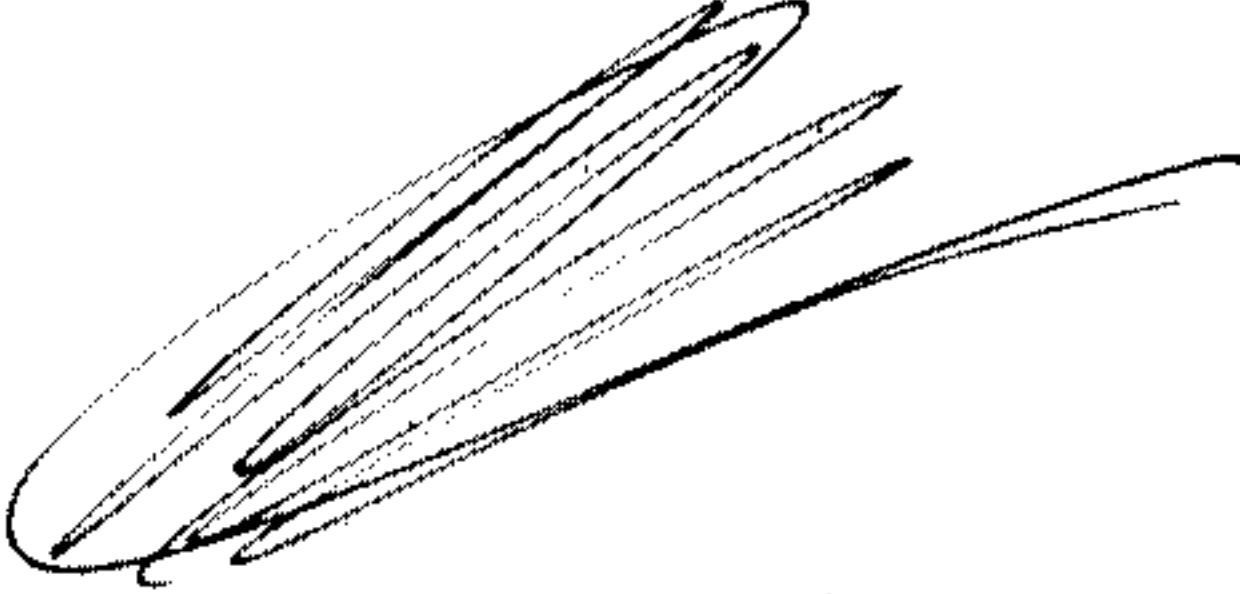
2°) El monto aproximado que asciende a / la suma de AUSTRALES CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (A 4.349,73), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que / se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:
A 4.308,20 a la Cuenta: "Maquinarias y herramientas" / (1-05-002-4-41-4110-276) y
A 41,53 a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufac- / turas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presu- / puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a cursive, somewhat abstract shape.

JOSE SEVERO CABALLERO